



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE COMUNICA QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 069-2017-TCE, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 069-2017-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito Distrito Metropolitano, 8 de mayo de 2017. Las 15h50. **VISTOS.- PRIMERO.-** Agréguese al expediente: a) Oficio No. DP-DPPP-PJN-26-04-2017, en (1) una foja, suscrito por el doctor José G. Verdezoto Ortiz, Jefe de Investigación Social de la Defensoría Pública del Ecuador, ingresado en la recepción de documentos del Tribunal Contencioso Electoral el 26 de abril de 2017, a las 10h28, mediante el cual se asigna al doctor Vidal Antonio López Cantos, para asistir, en caso de requerirlo, al doctor José Bolívar Castillo Vivanco, en la audiencia oral de prueba y juzgamiento a realizarse el 10 de mayo de 2017 a las 11h00. b) El escrito presentado por el abogado Johvanny T. Abarca Jaramillo, constante en (2) dos fojas al cual adjunta en calidad de anexos (13) trece fojas en el que se incluye (1) un disco compacto, ingresado en la recepción de documentos del Tribunal Contencioso Electoral el 7 de mayo de 2017, a las 21h02. **SEGUNDO.-** En cuanto a lo solicitado por el Denunciante en su escrito de 7 de mayo de 2017, a las 21h02, se atenderá en el momento procesal oportuno. **TERCERO.-** Para garantizar el derecho constitucional del debido proceso, se corre traslado del escrito presentado por el denunciante a la parte denunciada, para lo cual se adjuntará copia simple de dicho escrito. **CUARTO.-** Notifíquese el contenido de la presente providencia: **4.1)** Al Dr. José Bolívar Castillo Vivanco, Alcalde del cantón Loja y Presidente del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Radio y Televisión del cantón Loja, en la casilla contencioso electoral No. 019. **4.2)** Al denunciante en los correos electrónicos: dard522@hotmail.com; johva84@hotmail.com; johva321@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 011. **4.3)** Al Defensor Público Provincial de Pichincha, en el correo electrónico jmora@defensoria.gob.ec. **QUINTO.-** Actúe la Ab. Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo, Secretaria Relatora Titular del Despacho. **SEXTO.-** Publíquese la presente providencia en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE"** F) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Tribunal Contencioso Electoral

Lo que comunico para los fines de Ley.


Ab. Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo
SECRETARIA RELATORA

